



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación de la economía nacional sumergió a la actividad productiva de la región del Alto Valle en una etapa de crisis que se vio reflejada en el sector de la producción agropecuaria. Ante esta situación, es necesario contar -entre otras cosas- con una estructura institucional que forme jóvenes en la especialidad agropecuaria, además de posibilitarle al productor contar con una capacitación permanente y actualizada que le permita continuar dentro del sistema productivo comercial.

Teniendo en cuenta la importancia de la producción agropecuaria en esta zona como eje principal del circuito económico, las exigencias de los entes certificadores de la fruta y los avances tecnológicos se advierte que es sumamente necesario contar con un ámbito de capacitación técnica que pueda brindar ayuda de acuerdo a los requerimientos actuales de la producción. Surge desde un grupo de instituciones y vecinos que participaron activamente en DeSuR (Desarrollo sustentable para Roca) la necesidad de que la ciudad de General Roca cuente con una Escuela Técnica Agropecuaria. Esta necesidad se corresponde con el diagnóstico social y económico de la ciudad y el proyecto fue elaborado junto a varias organizaciones y actores sociales interesados en lograr el desarrollo de nuevas formas de gestión educativa que contemple: la participación de la comunidad, la formación técnica y la inserción de los jóvenes en el mercado laboral a partir de dicha formación.

Actualmente, participan de la creación del Proyecto de la Escuela Técnica Agropecuaria: la Cámara de productores agrícolas de General Roca; el Consorcio General Roca de Riego y Drenaje; el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro; la Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de General Roca; la Sociedad Rural del Alto Valle; la Comisión de Gas Rural; Nietos y Bisnietos de pioneros; la Agencia de Desarrollo Económico de General Roca; el Círculo de Veterinarios del Alto Valle; la biblioteca Popular Ruca-Quillcatuve, la Municipalidad y la Cooperativa de Río Negro Limitada.

La puesta en marcha de una Escuela Técnica Agropecuaria en el Alto Valle, con sede en la localidad de General Roca, pretende recuperar una sentida experiencia y formación que dejó profundas huellas en la comunidad, como fue la Escuela Agrícola de Stefenelli de la Orden Salesiana, formadora de numerosas generaciones de técnicos desde que iniciara su labor.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El proyecto de la Escuela Técnica Agropecuaria propende a que la educación tenga una directa relación con las necesidades de la producción, consolidando y ampliando la oferta educativa técnica media vinculada a las necesidades que se presentan, teniendo en cuenta el ámbito geográfico, las unidades económicas y las características de la región.

Una escuela con estas características pretende formar idóneos en el tema agropecuario que puedan ofrecer asesoramiento sobre el trabajo en la chacra y las innovaciones tecnológicas que han producido grandes cambios en las tareas cotidianas del productor, brindando a su vez, posibilidades de opción educativa al joven de la zona rural en concordancia a su medio de vida, ya que en los últimos años la migración de la población de la zona rural a la urbana ha sido negativa para el campo y para la ciudad.

Esta nueva oferta educativa queda abierta a todos los jóvenes de la ciudad y de otras localidades de la región, interesados en formarse en esta orientación y pretende desarrollar aspectos humanos y sociales de una zona rural productiva que se considera estratégica para el desarrollo sustentable.

Desde el punto de vista pedagógico, la escuela está orientada en todas las instancias de sus actividades hacia la formación de sus alumnos y para ello el currículum deberá procurar desarrollar diversas estrategias de aprendizaje en continuo mejoramiento y superación personal, la promoción y estímulo de las habilidades para el desarrollo autónomo del pensamiento crítico y la resolución de problemas con un sentido de realidad y adecuación al medio rural y familiar. Dentro de los objetivos de formación de los alumnos, se encuentra la defensa y protección del medio ambiente, por cuanto desempeñarán un rol sustantivo al respecto, durante su vida profesional y como productores.

Para asegurar la correcta adecuación del componente educativo a la realidad productiva, se adopta la organización en Ciclos, los cuales curricularmente estarán adaptados a los ciclos de la producción agropecuaria. Las asignaturas básicas cumplirán con los tiempos estipulados para las escuelas comunes. De este modo, la actividad no puede ser interrumpida en ningún período durante los doce meses, por lo que deberá contemplarse la rotación en turnos de los recursos humanos y la colaboración y compromiso de la Comisión Directiva.

El Proyecto Curricular de formación de recursos humanos de la Escuela Técnica Agropecuaria comprende



Legislatura de la Provincia de Río Negro

dos ciclos; 1) Ciclo Básico con orientación agropecuaria, cuya duración es de tres años y 2) Ciclo Superior con Tecnicatura que abarca otros tres años. Las asignaturas básicas cumplirán con los tiempos estipulados para las escuelas comunes. Para la finalización del Primer Ciclo se requerirá la presentación de un trabajo de integración que lo acredite y habilita el ingreso al siguiente ciclo.

La Currícula contemplará modalidades activas e involucrantes de trabajo intelectual y de producción efectiva en los talleres, granjas y plantaciones dependientes de la Escuela y de la comunidad donde se realicen actividades con sentido pedagógico. En este sentido, la comunidad educativa de la Escuela estará fuertemente orientada hacia el trabajo solidario y la organización de cooperativas de producción y consumo agrícolas. Según la demanda de la población rural y de los productores de la región, se contemplará la Educación no formal a través de programas y proyectos educativos organizados curricularmente a tal fin.

Los docentes deberán ser facilitadores y orientadores permanentes de los aprendizajes de los alumnos, procurando que los mismos se sitúen en un contexto de satisfacción personal.

En cuanto a los cargos y horas cátedra, se cubrirán mediante la apertura de un listado especial, previa presentación de antecedentes y contemplando los requisitos exigibles por el Consejo Provincial de Educación para las escuelas públicas.

La modalidad de funcionamiento será de Jornada Completa: de 7,30 a 17 horas, previéndose la provisión de desayuno y almuerzo en el establecimiento.

Dada la modalidad y las características metodológicas y de funcionamiento, para un mejor seguimiento de los aprendizajes de los alumnos, se prevé que las divisiones existentes no tengan un número superior a los 25 alumnos.

El proyecto de creación de la Escuela Técnica Agropecuaria que se propone, se encuadra en lo establecido en los artículos 17 y 68 de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro.

Por ello.

AUTOR: Celia Graffigna

FIRMANTES: José Luis Rodríguez, Daniel Sartor



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

CAPITULO I:

De la Creación de la Escuela Técnica Agropecuaria. Finalidad y objetivos pedagógicos.

Artículo 1°.- Créase la Escuela Técnica Agropecuaria del Alto Valle, con sede en la ciudad de General Roca, cuya finalidad será la formación de jóvenes en el nivel medio, con orientación en las actividades agropecuarias y de asesoramiento en las tareas propias de las chacras de la región.

Artículo 2°.- La Escuela Técnica Agropecuaria se localizará en la infraestructura física ubicada en el predio identificado en la localidad de General Roca como Chacra Ex EMETA, con una superficie aproximada de 50 hectáreas.

Artículo 3°.- La Escuela Técnica Agropecuaria se regirá respecto a los contenidos curriculares según las disposiciones del Consejo Provincial de Educación. A los efectos de lograr la formación técnica de los alumnos de nivel medio en la orientación señalada, se establecerán los siguientes objetivos pedagógicos:

- ◆ Iniciar al alumno en las prácticas agropecuarias a fin de formarlo con los conocimientos, habilidades y destrezas básicas que le permitan desarrollarse e integrarse en un medio agropecuario cada vez más exigente.
- ◆ Adquirir las herramientas que le posibiliten el abastecimiento familiar de insumos de origen agropecuario que ayudarán a la economía familiar.
- ◆ Adquirir conocimientos generales básicos científicos, técnicos y humanísticos que les posibiliten un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

servicio a la comunidad y la activa participación en el medio urbano y rural.

Artículo 4°.- Los contenidos curriculares serán teóricos-prácticos, con el objeto de que los alumnos adquieran una formación adecuada a la realidad productiva de la región. Se estructurarán en dos ciclos: Ciclo Básico con orientación Agropecuaria y Ciclo Superior con Tecnicatura.

Artículo 5°.- El Ciclo Básico se estructura en tres (3) años y tienen por finalidad brindar al alumnado herramientas básicas referidas a las siguientes áreas de competencia curricular: a) Matemática, b) Instrumental, c) Ciencias Sociales, d) Ciencias Naturales, d) Expresiva, e) Agropecuaria.

Artículo 6°.- El Ciclo Superior comprende una duración de tres (3) años con el objeto de brindar al alumnado las herramientas básicas para la Producción. Los dos primeros años de este Ciclo, profundizarán las Areas del Ciclo Básico. El sexto año es un período de formación especializada que se estructura a partir de un trabajo de campo que le posibilite al alumno la inmediata inserción laboral.

Artículo 7°.- La Escuela Técnica Agropecuaria del Alto Valle contemplará un área de Educación no Formal, que desarrollará actividades de formación según la demanda de la población rural, así como de productores y empresarios de la región.

Artículo 8°.- Los fondos resultantes de la producción de la chacra en la que funcionará la Escuela Técnica Agropecuaria serán utilizados para cubrir la necesidades del establecimiento en sus distintas áreas.

Artículo 9°.- El título a otorgar por la Escuela Técnica Agropecuaria del Alto Valle será el de "Técnico Agropecuario".

**Capítulo II:
Del funcionamiento de la E.T.A.V**

Artículo 10.- La Escuela Técnica Agropecuaria del Alto Valle será de carácter público y gratuita. Su administración estará a cargo de una Comisión Directiva correspondiente a la Asociación Civil Educativa "Escuela Agropecuaria de General Roca" donde se encuentran representadas las diversas instituciones promotoras de esta iniciativa.

Artículo 11.- El gobierno de la Escuela Técnica Agropecuaria del Alto Valle estará a cargo de:

- a) Consejo Institucional integrado por un (1) representante del equipo de conducción, dos (2) representantes de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Asociación, un (1) docente por las diversas áreas escolares, un (1) representante por el sector estudiantil, un (1) representante por los padres de los alumnos, el administrador escolar y un (1) egresado de la escuela.

b) Equipo de conducción integrado por el Director y los vice-directores.

Artículo 12.- El ingreso del personal que cumpla funciones en la E.T.A.V (de conducción, docentes y no docentes) será por concursos de antecedentes y oposición, teniendo en cuenta las normativas vigentes referidas al personal de los establecimientos educativos públicos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 13.- El proyecto educativo contará con contralores externos, quienes serán autoridades competentes que supervisarán el funcionamiento integral del mismo.

Se dejará debida constancia formal de las evaluaciones y toda decisión final deberá ser informada a las autoridades provinciales educativas.

Artículo 14.- Los gastos que demande la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Agropecuaria del Alto Valle, serán contemplados en el presupuesto del Consejo Provincial de Educación, correspondiente al año 2005.

Artículo 15.- De forma.